



RESOLUCION N° 32 /2024.-

EXPTE. N° 7674/2024 – H.C.D.-

VISTO:

El acto de arrojo, profesionalismo y servicio a la comunidad llevado a cabo por nuestro Cuerpo de Bomberos Voluntarios en los días 20 y 21 de agosto del corriente, en ocasión del siniestro ocurrido en el Parque Industrial Gualeguaychú, y:

CONSIDERANDO:

Que, no es la primera vez que nuestro cuerpo de Bomberos Voluntarios demuestra su capacidad de acción en situaciones límites, bajo condiciones adversas y de proporciones poco habituales.

Que, es en momentos como estos en que queda demostrado el nivel de profesionalismo, entrega total y convicción plena de su tarea como servidores de la comunidad.

Que, el profundo orgullo que la comunidad siente por sus conciudadanos que voluntariamente ofrecen lo más preciado que puede tener una persona: su vida en pro de sus vecinos, debe ser expresado explícitamente en cada situación que lo amerite.

Que, este cuerpo deliberativo, como genuino representante del pueblo de Gualeguaychú debe y desea expresar su más profunda gratitud hacia todos y cada uno de nuestros bomberos voluntarios que tanto en situaciones cotidianas como extraordinarias están presentes con su mayor predisposición y capacidad.

Que, es necesario valorar públicamente el compromiso, dedicación y profesionalismo demostrado por el cuerpo de Bomberos Voluntarios en situaciones de emergencias como lo acontecido en los días 20 y 21 de agosto del corriente, en el Parque Industrial Gualeguaychú.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- RECONÓCESE al cuerpo de Bomberos Voluntarios de Gualeguaychú, por su desempeño, compromiso y profesionalismo en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 2°.- CONFECCIÓNESE un instrumento único, expreso y nominado que certifique y recuerde el reconocimiento.

Artículo 3°.- DÉSE a difusión través de los medios orales, escritos, televisivos y portales informáticos de nuestro municipio.

Artículo 4°.- De forma.-

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 22 de AGOSTO de 2024.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.